

CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2006.-

Nº 812 / VISTOS : el Oficio CGE.CONCEP.(O) Nº 6748/20/GOB. PROVINCIAL, de 4 de agosto de 2006, del señor Comandante de la Guarnición de Ejército de Concepción, por el que comunica la realización de la Parada Militar en Honor a las Glorias del Ejército de Chile, el día 18 de septiembre de 2006; que para este efecto se requiere la suspensión de tránsito de calle O'Higgins entre Tucapel y Serrano, sector en donde deben desplazarse las Unidades que participan en esta Parada Militar; teniendo presente, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 118 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo establecido en los artículos 4 letra h) y 5 letras c) y d) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle O'Higgins entre Tucapel y Serrano, el día lunes 18 de septiembre de 2006, entre las 10:30 y las 13:00 horas, con motivo de realizarse la tradicional Parada Militar en Honor a las Glorias del Ejército de Chile.
- 2.- Establécese, en consecuencia, que el desvío de tránsito para el transporte público será el siguiente: O'Higgins – Tucapel – Freire – Serrano – O'Higgins – continúa recorrido habitual.
- 3.- Encomiéndase al señor Director de Tránsito coordinar con Carabineros de Chile todas las acciones que sean necesarias para procurar el estricto cumplimiento de las medidas que se implementarán para otorgar las facilidades y condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, vehículos policiales, de emergencia y para que el desarrollo de la actividad asegure mínimas molestias a los vecinos del sector. Además, de resguardar el estricto cumplimiento de las fechas y actividades comprometidas como también garantizar un marco de orden y seguridad durante el transcurso de este evento.
- 4.- Dispónese que la vigilancia a lo dispuesto queda entregada a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales, quienes procederán a cursar las infracciones respectivas a los Juzgados de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Gobernador Provincial de Concepción
 - Señor Comandante Guarnición Ejército Concepción
 - Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
 - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción (6)
 - Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción (15)
 - Sras. Jueces de Policía Local
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Tránsito
 - Señor Director de Construcciones
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Archivo
- MLE/plm.-